

## **INFORME DEL COMISARIO**

He revisado el Balance General de **MIGDALVIVIENDAS S.A.** al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2011. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

El examen se realizó en base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

Debido a que **MIGDALVIVIENDAS S.A.** es una empresa nueva que no tuvo movimiento en el 2011 y únicamente se tiene en el balance el aporte de capital y la cuenta bancos podemos comentar que el registro de estas cuentas concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad de conformidad a los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador y representan razonablemente la posición financiera y de resultados de sus operaciones al 31 de diciembre del 2.011, consideramos que la estructura de control interno contable de la empresa es adecuada.

Este informe del Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de Compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de los Accionistas y Administradores de **MIGDALVIVIENDAS S.A.** y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente

  
TcIga. Viviana Freire  
**COMISARIO**  
MIGDALVIVIENDAS S.A.

